

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
JUNTA DE CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE GABINETES  
TÉCNICOS INTERDISCIPLINARIOS DE EDUCACIÓN

**Instrumento de Registro y Orden de Mérito para Docente De Apoyo (D.A.),  
Acompañante Terapéutico (A.T.) e Intérprete de Lengua de Señas.**

**A. TÍTULOS: (Máximo 15 Puntos)** Se solicitará/n Certificado/s Analítico/s registrado/s por la oficina de Registro de Títulos y Certificados del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan. Se exigirá copia legalizada por dicha oficina. Los títulos se calificarán y clasificarán según el siguiente detalle:

**A.1. Docente de Apoyo (D.A.)**

TÍTULO DOCENTE CON PRIORIDAD 9 puntos

TÍTULO HABILITANTE 6 puntos

**A.2. Acompañante Terapéutico (A.T.)**

TÍTULO CON PRIORIDAD 9 puntos

TÍTULO HABILITANTE 6 puntos

**A.3. Intérprete de Lengua de Señas.**

TÍTULO CON PRIORIDAD 9 puntos

TÍTULO HABILITANTE 6 puntos

A1, A2 y A3 no son sumatorios, corresponden a listados diferenciados. Estos títulos se clasificarán en base al Nivel y Modalidad del Sistema Educativo.

La prioridad para el orden de méritos está dada por los Títulos competentes respecto a cada nivel y modalidad.

Se aceptarán todas las denominaciones a lo largo del tiempo, de los títulos docentes y habilitantes detallados a continuación.

| DOCENTE DE APOYO      | TÍTULO DOCENTE CON PRIORIDAD   | TÍTULO HABILITANTE  |
|-----------------------|--|---|
| NIVEL/MODALIDAD       |  |   |
| INICIAL               | Profesor de Educación Especial.<br>Profesor de Educación Inicial                           | Lic. en Psicopedagogía<br>Lic. en Psicología<br>Profesor Ed. Primaria |
| PRIMARIO              | Profesor de Educación Especial<br>Profesor de Educación Primaria                           | Lic. en Psicología<br>Profesor de Nivel Inicial                       |
| PRIMARIO PARA ADULTOS | Profesor de Educación Especial<br>Profesor de Educación Primaria<br>Lic. en Psicopedagogía | Lic. en Psicopedagogía<br>Lic. en Psicología                          |

|                                |  |  |
|--------------------------------|--|--|
| <b>SECUNDARIO</b>              | Profesor de Educación Especial<br>Prof. de Psicopedagogía<br>Prof. de Psicología.<br>Prof. en Ciencias de la Educación | Lic. en Psicopedagogía<br>Lic. en Psicología<br>Profesor de Educ. Primaria |
| <b>SECUNDARIO PARA ADULTOS</b> | Profesor de Educación Especial<br>Prof. de Psicopedagogía<br>Prof. de Psicología.<br>Prof. en Ciencias de la Educación | Lic. en Psicopedagogía<br>Lic. en Psicología<br>Profesor de Educ. Primaria |

| <b>ACOMPANANTE TERAPEUTICO.</b>        | <b>TÍTULO CON PRIORIDAD</b>           | <b>TÍTULO HABILITANTE</b>   |
|--|---------------------------------------|---|
| <b>NIVEL / MODALIDAD</b>               |                                       |   |
| <b>TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES</b> | Técnico en Acompañamiento Terapéutico | Lic.en Psicopedagogía<br>Lic. en Psicología<br>Prof. de Ed. Física<br>Prof. de Educación Especial |

| <b>INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS</b>   | <b>TÍTULO CON PRIORIDAD</b>  | <b>TÍTULO HABILITANTE</b>                                |
|--|--|--|
| <b>NIVEL / MODALIDAD</b>               |  |  |
| <b>TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES</b> | Tecnicatura en Lengua de Señas-<br>Intérprete Superior en Lengua de Señas. * | Curso completo en todos los niveles de Lengua de Señas.* |

\*NOTA: Requisito Secundario Completo

#### **A.4. OTROS TÍTULOS**

Título Docente de Nivel Superior de 3 años o más. . . . . 2,50 puntos  
Título Docente de Nivel Superior de duración inferior a 3 años. . . . . 2,00 puntos  
Título No Docente Técnico Profesional de Nivel Superior de 3 años o más. . . . . 1,50 puntos  
Título No Docente Técnico Profesional de Nivel Superior de duración inferior a 3 años . . . . .1,00 punto

#### **A.5. POSGRADOS Y POSTÍTULOS:**

POSGRADOS Y POSTÍTULOS serán valorados según normativa vigente de Coneau e Infod, respetando los mínimos de créditos horarios establecidos.

Doctorado: . . . . . 3,00 puntos

|  |             |
|--|-------------|
| Maestría: . . . . .                                  | 2,50 puntos |
| Especialización de posgrado: . . . . .               | 2,00 puntos |
| Diplomatura Superior: . . . . .                      | 2,00 puntos |
| Especialización Docente de Nivel Superior: . . . . . | 1,50 puntos |
| Actualización Académica: . . . . .                   | 1,00 punto  |

La suma de A4 y A5 no podrá superar los 6 puntos

**B. ANTIGÜEDAD (Máximo 14 Puntos)**

Por fracción mayor a 6 meses, se computará como un año.

**B.1. ANTIGÜEDAD DE TÍTULO: (Máximo 3 puntos)**

Por cada año calendario del título por el cual se inscribe 0,10 puntos.

**B.2. ANTIGÜEDAD DOCENTE: (Máximo: 5 Puntos) 0,20 puntos por año.**

Se computará la antigüedad docente en cualquier función, nivel o modalidad con la Certificación de servicio de la Institución escolar y/o Informe del Ministerio de Educación. Se deberá acreditar certificación de servicio del Ministerio de Educación al momento del llamado (de oficina de Personal o Directivo). El personal docente adscripto (graduado) en horas cátedras de la Universidad deberá presentar Resolución de la misma.

Observación: El personal perteneciente a enseñanza privada deberá acreditar su antigüedad con certificación firmada por la Dirección de Área de Enseñanza Privada. El docente/profesional que deba acreditar antigüedad en otras provincias lo hará mediante certificación oficial del máximo organismo educativo pertinente en dicha jurisdicción.

**B.3. ANTIGÜEDAD COMO DOCENTE DE APOYO O ACOMPAÑANTE TERAPÉUTICO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO DE GESTIÓN ESTATAL O PRIVADA: (Máximo 6 Puntos)**

0,30 puntos por año.

Se exigirá para acreditar la experiencia como D.A. o A.T. copia del contrato y certificación de la Autoridad del Establecimiento Escolar, donde conste periodo de trabajo. Se valorará una certificación por año o fracción no menor de 6 meses.

**C. ACTUALIZACIÓN / FORMACIÓN DOCENTE Y/O PROFESIONAL: (Máximo: 11 Puntos)**

Sólo se consideraran las certificaciones de los últimos 10 años anteriores a la inscripción. En ningún caso el puntaje asignado a cada certificado podrá exceder 1,00 punto. Para su evaluación se tendrá en cuenta que las experiencias realizadas detallen los siguientes datos: denominación y tipo de instancia, responsable/s de la organización, función y/o rol desempeñado en cada caso, temática abordada, duración, lugar y fecha de realización. Siempre con la constancia del organismo patrocinador o institución con Personería Jurídica y/o Resolución Ministerial.

**C.1. CONGRESOS, JORNADAS, ENCUENTROS, ATENEOS, TALLERES, FOROS, MESAS REDONDAS, COLOQUIOS, SIMPOSIOS, CONFERENCIAS, OTROS**

Se valorará de acuerdo a la tabla de puntajes adjunta.

| INSTANCIA  | PROVINCIAL |      | REGIONAL |      | NACIONAL |      | INTERNACIONAL |      |
|--|------------|------|----------|------|----------|------|---------------|------|
|  | S/E        | C/E  | S/E      | C/E  | S/E      | C/E  | S/E           | C/E  |
| ASISTENTE  | 0,05       | 0,07 | 0,07     | 0,10 | 0,08     | 0,12 | 0,10          | 0,20 |
| SECRETARIO,<br>POSTER<br>VOLUNTARIO<br>RELATOR<br>COLABORADOR              | 0,07       | 0,10 | 0,08     | 0,12 | 0,10     | 0,15 | 0,20          | 0,30 |
| ORGANIZADOR,<br>COORDINADOR,<br>TALLERISTA<br>RESPONSABLE<br>DE DELEGACIÓN | 0,08       | 0,12 | 0,10     | 0,15 | 0,20     | 0,30 | 0,30          | 0,45 |
| DISERTANTE,<br>EXPOSITOR,<br>COORDINADOR<br>DE MESA<br>REDONDA             | 0,10       | 0,15 | 0,20     | 0,30 | 0,30     | 0,45 | 0,50          | 0,50 |

## **C.2. CICLOS DE FORMACIÓN DOCENTE Y/O DESARROLLO PROFESIONAL: CURSOS, DIPLOMATURAS, SUPERVISIÓN, SEMINARIOS Y OTROS.**

En la certificación que no se especifique número de horas, se considerarán 2 hs. por día y como máximo 20 días al mes. (En ningún caso el puntaje asignado a cada certificado podrá exceder 1,00 punto)

Se entenderá por "*incumbencia directa*" los estudios y actividades relacionados con los contenidos curriculares y formación orientada a: diversidad, discapacidad, inclusión, integración, diferencia, igualdad, derechos, ajustes razonables, configuraciones de apoyo, Trastornos del desarrollo y otros relacionados.

Se considerará "*sin incumbencia directa*" aquellos relacionados con aspectos no contemplados precedentemente que contribuyan a la formación general.

En la certificación como asistente, organizador, coordinador, evaluador, expositor que no se especifique número de horas, se considerarán 2 hs. por día y como máximo 20 días al mes.

La valoración se hará de acuerdo al siguiente detalle:

### **Certificados con incumbencia directa:**

Asistente: con evaluación (0,006 puntos por hora), sin evaluación (0,003 puntos por hora).

Organizador, Coordinador, Evaluador, Expositor, (0,008 puntos por hora)

### **Certificados sin incumbencia directa:**

Asistente: con evaluación (0,003 puntos por hora), sin evaluación (0,002 por hora)

Organizador, Coordinador, Evaluador, Expositor, (0,004 puntos por hora)

Se entenderá por "*incumbencia directa*" lo referido en C.1.